

BASES LEGALES

PROMOCIÓN “REGATA RÍAS BAIXAS MAELOC”

La entidad mercantil Customdrinks, S.L.U. (en adelante, “el **Organizador**”), de nacionalidad española, con CIF B-27229368, con domicilio en Pol. Ind. Os Acibros, Parc. C- 1, 27500 - Chantada (Lugo) – España, a través de su marca comercial, Maeloc® (en adelante, “la **Marca**”), llevará a cabo una promoción dirigida al consumidor final.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta acción se realiza con la finalidad de impulsar el consumo y el conocimiento de la marca Maeloc, a través de unos incentivos que se desarrollarán mediante una promoción elaborada por el Organizador, principalmente en el local de la Tita Rivera Vigo y en las redes sociales Facebook® e Instagram®.

La presente promoción será válida desde el 7 de agosto hasta el 12 de agosto de 2019, que será cuando se realice el sorteo del premio, que se detallará en el punto tercero de las presentes bases. Esta promoción está dirigida a los consumidores de cualquiera de las referencias de sidras Maeloc, en la Tita Rivera Vigo, en la ciudad de Vigo (Pontevedra), pudiendo participar en la misma las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, siempre que cumplan las condiciones y mecánica de participación que aquí se detallarán.

El premio concedido será personal e intransferible, y no podrá canjearse por ningún otro regalo, ni en efectivo, ni en especie.

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes bases legales. Asimismo, los participantes declaran y aceptan que su participación en el concurso se hace por voluntad propia y bajo su propia responsabilidad.

2. MECÁNICA

Para poder participar en la presente promoción es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Complimentar correctamente todos y cada uno de los campos obligatorios que se soliciten en el tarjetón (nombre y apellidos, teléfono, email, y respuesta a la pregunta sobre el conocimiento de la Marca), que se dará a cada consumidor por cada consumición en la Tita Rivera Vigo de cualquier referencia de las sidras Maeloc.
- Solo se admitirán aquellas participaciones que se hayan cumplimentado debidamente con los datos que se piden en el tarjetón, obtenido a través de una consumición de cualquiera de las referencias de sidras Maeloc en el local de La Tita Rivera Vigo.
- Este premio es personal e intransferible, y no podrá canjearse por ningún otro regalo.
- No se admitirán tarjetones que no sean originales y/o que no se hayan entregado en el establecimiento de La Tita Rivera Vigo.
- Se permitirán tantas participaciones como consumiciones de sidras Maeloc se hayan solicitado en la Tita Rivera Vigo.

3. SORTEO Y PREMIOS

El sorteo se realizará el 12 de agosto de 2019, en La Tita Rivera Vigo. Entre todos los tarjetones recogidos que cumplan con los requisitos y condiciones descritos, que estarán depositados en una urna, serán extraídos, de uno en uno, por medio de una mano inocente. El presente sorteo dará lugar a un total de CINCO (5) ganadores por día y trayecto, y CINCO (5) suplentes por día y trayecto, resultando un total de **VEINTE (20) ganadores y VEINTE (20) suplentes**.



En el sorteo, se asignarán cinco (5) ganadores diferentes por día y trayecto y cinco (5) suplentes por día y trayecto. Cada participante sólo podrá ser premiado una vez, si el número de participaciones lo permitiera.

El **premio** consistirá en ver la salida de un (1) trayecto (dentro de los cuatro (4) trayectos que ahora se describirán) en el marco de las Regatas Mar de Maeloc, etapa Rías Baixas, que tendrán lugar entre el 14 de agosto y 17 de agosto de 2019. El premio incluirá lo siguiente:

- Ver la salida de uno (1) de los trayectos de la etapa Rías Baixas, dentro del recorrido de las Regatas de Mar de Maeloc, desde un barco que proporcionará la organización.
- Incluirá un pase para el ganador (o su caso, para el suplente) y un acompañante que el ganador determine.
- Los traslados hasta los puertos de salida no están incluidos, correrán a cargo de los ganadores.

Los cuatro (4) trayectos de la etapa Rías Baixas, encuadrada en las Regatas Mar de Maeloc, son los siguientes:

1. Vigo - Sanxenxo,
2. Sanxenxo - A Pobra do Caramiñal,
3. A Pobra do Caramiñal - Combarro
4. Combarro - Vigo.

La entrega del premio se realizará el mismo día en que se celebre el recorrido del trayecto de la etapa Rías Baixas, en el marco de las Regatas Mar de Maeloc, del que haya sido resultado ganador.

Dicho premio contiene todos los derechos de propiedad intelectual que le correspondan por razón de la autoría, de acuerdo con la Ley 1/1996, de Propiedad Intelectual.

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/ es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

El premio que se entregue en virtud de la presente promoción se sujetará a la normativa fiscal establecida en cada momento, actualmente la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, y sus disposiciones de desarrollo.

4. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Organizador se pondrá en contacto por teléfono con los ganadores, antes de que finalice el 13 de agosto de 2019, por orden de sorteo, al número de teléfono facilitado en el tarjetón. Se hará un mínimo de cuatro (4) intentos de comunicación a cada ganador (o en su caso, suplente), y si resulta ser una comunicación fallida, se mandará un mensaje de texto al número de teléfono facilitado para que se ponga en contacto con el Organizador, en el plazo de una (1) hora, en la forma que se especificará en dicho mensaje. Se intentará el mismo proceso con el segundo ganador y así sucesivamente hasta los veinte (20) ganadores (y, en su caso, respectivos suplentes).

En caso de que alguno de ellos, no se ponga en contacto o no acepte el premio, éste pasará, con los mismos criterios, a los suplentes, por orden de sorteo. Por orden de sorteo, el ganador podrá elegir el día que más le convenga. Asimismo, después de las dos (2) primeras llamadas, se perderá el turno de elección de puerto para los ganadores (y, en su caso, respectivos suplentes).

Si bien, en el supuesto de no poder entregar los premios a alguno de los ganadores o



a alguno de los suplentes, el premio quedará desierto.

El Organizador, a través de su marca Maeloc®, desarrollará una promoción que comunicará en redes sociales, principalmente Facebook® e Instagram® que otorgará notoriedad a la Marca además de dinamizar su perfil.

También se harán comunicaciones a través de otros perfiles de las mencionadas redes sociales como Mar de Maeloc® y La Tita Rivera®.

Asimismo, se realizará otro tipo de comunicaciones en otros soportes no digitales como cartelería dentro del local de La Tita Rivera Vigo.

El nombre de los ganadores de los respectivos premios será publicado en el perfil de Facebook de Maeloc®, reservando el derecho a publicarlo en otros medios.

Para llegar de forma eficaz a un público más amplio, nos ayudaremos de los siguientes soportes on-line:

- Dinamización en Facebook®, Instagram®
- Otros elementos de comunicación on-line.

5. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

La entidad organizadora, Customdrinks, S.L.U. queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad en los siguientes casos:

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, el Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los concursantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- En el supuesto de que existiera algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación.
- Igualmente, queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de correos (expresamente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío del premio) o de las redes de comunicación telefónicas y/o electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ella y especialmente por actos externos de mala fe.
- El participante le exime cualquier tipo de responsabilidad y le mantendrá indemne de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pudiera sufrir el ganador por cualquier acción u omisión no imputable al Organizador, y que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- Por cualquier daño, incidencia y/o reclamación, de toda índole, por parte del ganador, o de cualquier tercero, derivada del premio.
- Por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Asimismo, la entidad organizadora se reserva el derecho a:

- Modificar o suspender la promoción, siempre que concurra causa justificada o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.



- Cambiar el premio por otro de igual o mayor valor cuando concurra justa causa o por motivos de fuerza mayor.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.
- Eliminar cualquier comentario y por tanto, descalificar al participante del sorteo, en caso de que, a juicio del Organizador, el contenido del mismo resulte improcedente, ofensivo y/o pueda causar un daño a la integridad o reputación del Organizador.

La entidad organizadora no será responsable de:

- Los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
- Cualquier coste asociado con el premio o que no esté específicamente incluido en el premio.
- De los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.
- De los comentarios, afirmaciones o manifestaciones, que pudieran verse publicados o divulgados a través de este canal, por terceras personas ajenas a la Marca. El Organizador se reserva el derecho de iniciar las actuaciones judiciales que en derecho le asistan si se produjera cualquiera de estos hechos.

El Organizador advierte que esta plataforma no es un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas. Los posibles comentarios, imágenes, fotografías o testimonios que puedan ser contrarios a la moral pública o dañar la imagen de la Marca patrocinadora podrán ser suprimidos por el Organizador.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (EU) 2016/679, Customdrinks, S.L.U., con CIF B-27229368 y domicilio social en Pol. Ind. Os Acibros, Parc. C- 1, 27500 - Chantada (Lugo) – España, informa a los participantes de que sus datos facilitados en el marco del presente sorteo serán tratados para gestionar la participación en el mismo y, derivado del sorteo, será precisa la publicación y difusión de la identidad de los ganadores en la página web y redes sociales corporativas fomentando así la transparencia en el proceso. La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado, materializado mediante la entrega, totalmente voluntaria, de la tarjeta de inscripción en el sorteo, el cual podrá ser revocado en cualquier momento. Los datos se conservarán durante el transcurso del sorteo y la entrega de premios a los ganadores. Podrá acceder a sus datos personales, cancelarlos y, en ocasiones, limitar su tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos, mediante correo electrónico a la dirección protecciondedatos@hdrv.es, o escribiendo a la dirección antes indicada.

7. DISPOSICIONES ADICIONALES

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a Customdrinks, S.L.U., del nombre e imagen de los participantes agradecidos, y para el caso de que Customdrinks, S.L.U., lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la promoción.



No podrán participar en la presente promoción los empleados de Customdrinks, S.L.U., así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción. Asimismo, estos premios quedan supeditados a una vigencia determinada de disfrute, a un colectivo determinado (aquellas personas que participen en la promoción y cumplan los requisitos señalados) y a una promoción determinada, la que nos ocupa, "Regata Rías Baixas Maeloc". Cualquier aspecto inherente a esta promoción podrá ser modificado por el Organizador sin previo aviso.

Se excluye a Facebook® de la gestión y de cualquier iniciativa en el desarrollo de la promoción vigente.

8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de la presente bases, tanto Customdrinks, S.L.U. como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Lugo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES

Todos los participantes se comprometen por el simple hecho de participar, a la aceptación de las condiciones expresadas en las presentes bases, las cuales estarán depositadas en www.mardemaoloc.com. Customdrinks, S.L.U. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

